

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

134**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.505 de 2010, a instancias de doña María del Rosario Aguirre Hernández, don Rafael Aguirre Armenta, don Alfonso Aguirre Armenta, doña Concepción Aguirre Armenta, doña María Isabel Aguirre Armenta, doña María del Carmen Aguirre Armenta, don Emilio Aguirre Armenta, doña María del Pilar Aguirre Armenta, don Ángel Aguirre Armenta, don Jorge Aguirre Armenta y don Javier Aguirre Armenta, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Piso tercero, número 4, de la casa en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 52. Dicho piso tiene su entrada por un pasillo a la derecha de la escalera, que es el frente, a cuyo pasillo tiene una ventana; y linda: por la derecha, entrando, con el piso tercero, número 2; por la izquierda, con la casa número 50 de la calle de Don Ramón de la Cruz, y por el fondo, hace fachada a la citada calle a la cual tiene un balcón; se compone de un pasillo y cinco piezas, o sea, sala-comedor, cocina, retrete y dos alcobas; ocupa una superficie de 33,50 metros cuadrados. Su cuota en elementos y gastos comunes es de 1,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 10.796, folio 218 del libro 482 del archivo. Referencia catastral 2657104VK4725 F0038RP.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita al titular registral don Marcelo de Usera Sánchez, así como a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/6.940/10)